



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°426.-

Dalcahue, 04 de marzo de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	: CAMIONETA
MARCA	: TOYOTA
PATENTE	: GCPL - 18
NATURALEZA DEL COMETIDO	: CONDUCTOR DE TURNO..
CONDUCTOR	: FRANCO BAHAMONDE.
LOCALIDAD	: DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:06 Y 07 DE MARZO 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Franco Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días sábado 06 y domingo 07 de marzo 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Oficina de partes
- Chofer Encargado vehiculo.
- **Unidad Transparencia.**
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.